

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

**Resolución No. 010 del 2023**  
(30 de enero del 2023)

***Por el cual se adjudica un contrato y se dictan otras disposiciones***

La suscrita representante legal de **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**, en virtud de las competencias para ordenar y dirigir los procesos de contratación conferidas en el artículo noveno del manual de contratación de la EMPRESA, además de la autorización otorgada en acta extraordinaria de asamblea general No. 001 del 18 de enero del 2020, y

**Considerando**

Que **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**, en cumplimiento de sus funciones y de las obligaciones derivadas del proyecto inscrito y viabilizado para la **CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TAPLAMANA DEL MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, en su condición de ejecutores tanto de la obra como de su interventoría, teniendo en cuenta que ya se adelantó proceso de licitación pública para la obra el cual se encuentra adjudicado, inició el respectivo proceso de Concurso de Méritos bajo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1510 del 2013, compilado por el Decreto 1082 del 2015.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1510 del 2013 -compilado por el Decreto 1082 del 2015-, se publicaron los pliegos de condiciones definitivos del Proceso de Selección.

Que el objeto del proceso de Concurso de Méritos lo constituye la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TAPLAMANA DEL MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

Que mediante acto administrativo, Resolución N° 031 del 30 de diciembre del 2022, LA EMPRESA dispuso la apertura del proceso Concurso de Méritos No.001 de 2022, cuyo objeto se determinó en los Pliegos de Condiciones, y se ordenó desarrollar el procedimiento que ordena la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 del 2013, compilado por el Decreto 1082 del 2015, y demás normas complementarias, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva de la persona del Contratista.

Que el cierre del proceso se produjo el día 10 de enero del 2023, a las 09:30 a.m., de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones y resolución de apertura del proceso, en las instalaciones de la gerencia de LA EMPRESA, dejándose constancia que fue presentada la siguiente propuesta por parte del siguiente oferente:

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

NOMBRE OFERENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA	No DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	NOMBRE DE QUIEN FIRMA
CONSORCIO INTERVENTORIA TAPLAMANA		(\$250.159.792) M/L.	Contiene una (01) sobre sellado con documentos habilitantes y propuesta económica en ciento treinta y ocho (138) folios útiles.	SNEIDER JAVIER REDONDO BRUGES

Que se agotaron los procedimientos respectivos para la recepción, análisis, estudio y selección de las propuestas en sus respectivos tiempos, de acuerdo a lo contenido en los pliegos de condiciones, y en cumplimiento de la ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios.

Que en fecha diecisiete (17) de enero del 2023 se reunieron en LA EMPRESA los señores **ÁLVARO CORREA, Coordinador Técnico, evaluador técnico, ARMANDO GIRALDO, Coordinador Administrativo, evaluador financiero, y RAFAEL CELEDON SORACA, Asesor Jurídico externo, evaluador jurídico,** quienes se desempeñaron como miembros del Comité Evaluador (Área Jurídica, Técnica y Financiera), con el fin de realizar el proceso de verificación de requisitos habilitantes de la propuesta presentada en virtud del proceso de convocatoria correspondiente al concurso de Méritos No. 001 DE 2022.

Que fueron verificados por parte el Comité Evaluador los requisitos habilitantes del oferente **CONSORCIO INTERVENTORÍA TAPLAMANA**, en los componentes jurídico, técnico y financiero, obteniendo los siguientes resultados:

**1.1 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL ÚNICO PROPONENTE  
CONSORCIO INTERVENTORÍA TAPLAMANA**

**1.1.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
DEL PROPONENTE CONSORCIO INTERVENTORÍA TAPLAMANA**

DOCUMENTACIÓN DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	CONSORCIO INTERVENTORIA TAPLAMANA
CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL - FORMATO 2	Cumple - Sobre I Folios 035 al 037
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - FORMATO 1	Cumple - Sobre I Folios 002 al 007  La carta se encuentra avalada por SNEIDER JAVIER REDONDO BRUGES, quien a su vez ostenta la condición de Ingeniero Civil, con documentos adjuntados a folios 009 al 010
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cumple - Sobre I Folios 012-022 <b>Expedida el 7 de enero de 2023, con vigencia del 10/01/2023 al 10/04/2023.</b>
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO	Cumple - Sobre I Folios 029
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO ORIGINAL DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. DEL REPRESENTANTE	CUMPLE VERIFICACADO POR LA ENTIDAD

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

DOCUMENTACIÓN DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	CONSORCIO INTERVENTORIA TAPLAMANA
CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. CONTRALORÍA. DEL REPRESENTANTE	CUMPLE VERIFICACADO POR LA ENTIDAD
ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES	CUMPLE VERIFICACADO POR LA ENTIDAD

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS A ACREDITAR POR CADA INTEGRANTE**

DOCUMENTACIÓN DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S NIT:9004806991-2 REP: JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA REVISOR FISCAL: N/A Participación. 10%	LEONARDO MAURICIO OVIEDO ADARME C.C .91.477.142 REVISOR FISCAL: No posee Participación. 90%
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES - FORMATO 5	Cumple - Sobre I Folio 039	Cumple Folio 040
COPIA DE LA CEDULA DEL REP. LEGAL	Cumple - Folio 063	Cumple Folio 031
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	Cumple - Folio 080-104	Cumple Folio 106-138
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	Cumple - Folio 080-104	Cumple Folio 106-138
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Cumple - Sobre I Folio 059 -061	N/A
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO ORIGINAL DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE VERIFICACADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICACADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. CONTRALORÍA. DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE VERIFICACADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICACADO POR LA ENTIDAD
ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES	CUMPLE VERIFICACADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICACADO POR LA ENTIDAD

**1.1.1.1. Conclusión verificación jurídica del proponente**

Luego de realizar el ejercicio anterior, llegamos a la siguiente conclusión:

El oferente **CONSORCIO INTERVENTORÍA TAPLAMANA** **Cumple** con toda la documentación jurídica requerida en los Pliegos de Condiciones, por lo que la oferta es declarada **HÁBIL** jurídicamente.

**1.1.2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES DEL PROPONENTE CONSORCIO INTERVENTORÍA TAPLAMANA**

Para la presente verificación, se deja constancia que el RUP del oferente se encuentra vigente a la fecha de presentación de la propuesta y que se tomó información financiera del año 2021:

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

CONDICIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	
<b>Índice de Liquidez:</b> <u>Mayor o igual a 1,10</u>	<b>Activo corriente/ Pasivo Corriente</b>	5,11	SI
<b>Nivel de Endeudamiento:</b> <u>Menor o igual a 73%</u>	<b>Pasivo total/Activo total</b>	0,15	SI
<b>Razón de Cobertura de Intereses:</b> 0	Utilidad operacional/gastos de interés	90,76	SI
<b>una rentabilidad sobre el patrimonio:</b> <u>Mayor o igual a 0.00</u>	Rentabilidad del patrimonio: <b>Utilidad Operacional/patrimonio</b>	25.015.981,60	SI
<b>Una rentabilidad sobre los activos:</b> <u>Mayor o igual a 0.00</u>	Utilidad operacional/activo total	0	SI
<b>Capital de trabajo.</b> <u>10% del Presupuesto Oficial</u> \$25.015.981,6	<b>CT = AC - PC ≥ CTd</b>	0	SI

**PORCENTAJE EL 10%**

ESTADOS FINANCIEROS, A 31-12-2021 TOMADOS DEL RUP J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	
Activo Corriente	\$427.840.966,00
Activo Total	\$440.888.540,00
Pasivo Corriente	\$100.110.656,00
Pasivo Total	\$100.110.656,00
Patrimonio	\$340.777.884,00
Utilidad/Perdida Operacional	\$94.285.528,96
Gastos De Interes	\$1.228.060

**PORCENTAJE DEL 90%**

ESTADOS FINANCIEROS, A 31-12-2021 TOMADOS DEL RUP LEONARDO MAURICIO OVIEDO ADARME	
Activo Corriente	\$161.859.722,00
Activo Total	\$357.619.722,00
Pasivo Corriente	\$15.200.348,00
Pasivo Total	\$16.200.348,00
Patrimonio	\$341.419.374,00
Utilidad/Perdida Operacional	\$17.173.479,00
Gastos De Interes	\$0,00

**INDICE DE LIQUIDEZ**

$$\begin{aligned}
 & \frac{161.859.722,00 + 427.840.966,00}{15.200.348,00 + 100.110.656,00} \\
 \text{IL} = & \frac{589.700.688,00}{115.311.004,00} \\
 \text{IL} & \quad \quad \quad 5,11
 \end{aligned}$$

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**

	16.200.348,00	+	100.110.656,00
<b>NE=</b>	357.619.722,00	+	440.888.540,00

	116.311.004,00
<b>NE=</b>	798.508.262,00

**NE= 0,15**

**RAZON COBERTURA DE INTERES**

	17.173.479,00	+	94.285.528,96
<b>RCI=</b>	-	+	1.228.060,00

	111.459.007,96
<b>RCI=</b>	1.228.060,00

**RCI= 90,76**

**CAPITAL DE TRABAJO**

<b>CT OFERENTE</b>	599.469.580,00
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	250.159.816,00
<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>	250.159.792,00
<b>ANTICIPO (50%)</b>	125.079.896,00

**Capital de trabajo demandando (requerido) 10% PPTO OFICIAL:**

25.015.981,60

por ser menor a 12 meses se clacula por %

**Capital de trabajo del Proponente** **599.469.580,00**

**RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO**

	17.173.479,00	+	94.285.528,96
<b>RP=</b>	341.419.374,00	+	340.777.884,00

	111.459.007,96
<b>RP=</b>	682.197.258,00

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

RP= 0,16

**RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO**

	17.173.479,00	+	94.285.528,96
<b>RA=</b>	357.619.722,00	+	440.888.540,00

	111.459.007,96
<b>RA=</b>	798.508.262,00

RA= 0,14

**1.1.2.1. Conclusión de la verificación financiera**

Luego de realizar el ejercicio anterior, llegamos a la siguiente conclusión:

El oferente **CONSORCIO INTERVENTORÍA TAPLAMANA** Cumple con toda la documentación financiera requerida en los Pliegos de Condiciones, por lo que la oferta es declarada **HÁBIL** financieramente.

**1.1.3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES OFERENTE CONSORCIO INTERVENTORÍA TAPLAMANA**

DOCUMENTACIÓN DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	OFERENTE CONSORCIO INTERVENTORÍA TAPLAMANA
EXPERIENCIA FORMATO 3	Cumple Sobre I Folio 042 AL 043
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA -VER CUADRO 2	Cumple Tomo I Folios 043 al 044
FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	Cumple Tomo I Folios 046 al 047
FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	Cumple Tomo I Folios 049 al 050
FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	Cumple Tomo I Folios 052 al 053
FORMATO 7A - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL	Cumple Tomo I Folios 055 al 056
FORMATO 13 A - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Cumple Tomo I Folios 069 al 070
FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	No anexa

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

**NIT: 900375703-3**

SOLICITUD DE ANTICIPO	Tomo I Folios 077  SOLICITA ANTICIPO DEL 50%
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO POSEE PERSONAL CON DISCAPACIDAD

**Cuadro No 1. VERIFICACIÓN CÓDIGO CLASIFICADOR INTERNACIONA**

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80 10 15	Ingeniería civil y arquitectura

**Cuadro No 2. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA**

DOCUMENTO APORTADO	CONTRATO No. 1
No. RUP	019
No. CONTRATO	CONTRATO No. 002 DE 2015
OBJETO	Interventoría técnica, administrativa y financiera para el proyecto Optimización del Sistema de Acueducto de la Cabecera Municipal de Manaure, La Guajira
CONTRATANTES	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Manaure y Leonardo Oviedo Adarme.
VALOR FINAL	\$343.900.096
FECHA DE INICIO	20 de Noviembre del 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	22 de Noviembre del 2016
VALOR EN SMMLV	498,79
VALOR EN SMMLV EN EL RUP	498,79
MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	INDEPENDIENTE
% DE PARTICIPACIÓN RUP	100%
VTE EN SMMLV	N/A
CÓDIGOS QUE APORTA	-801015
NO, SI, ¿CUÁL?	

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

TOTAL EXPERIENCIA REQUERIDA APORTADA	498,79 SMMLV
TOTAL EXPERIENCIA REQUERIDA: 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	250,15 SMMLV
EXPERIENCIA GENERAL: Que hayan contenido la ejecución de: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O PTAP Y/O SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la interventoría a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAP con capacidad igual o superior al (55%) de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria, los cuales se encuentran estimados en 0,64 lps.	En la interventoría de la construcción de la PTAP acredita 11,57 lps en
CONCLUSION	CUMPLE

**1.1.3.1. Conclusión de la verificación Componente Técnico**

El oferente **CONSORCIO INTERVENTORIA TAPLAMANA** **Cumple** con toda la documentación Técnica requerida en los Pliegos de Condiciones, por lo que la oferta es declarada **HABIL** técnicamente.

Que habiendo sido habilitado el oferente en sus componentes jurídico, financiero y técnico, se procedió a la calificación de oferta con el siguiente resultado consolidado:

Concepto	Puntaje máximo	CONSORCIO INTERVENTORIA TAPLAMANA
Experiencia del Proponente	67,75	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10,00	10,00
Factor de sostenibilidad	1,00	1,00
Apoyo a la industria nacional	20,00	20,00
Vinculación de personas con discapacidad	1,00	0,00
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>99,00</b>

Que por lo anterior el Comité Evaluador recomendó:

*Los miembros del Comité Evaluador en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2004, Decreto 1510 del 2013, compilado por el Decreto 1082 del 2015 y los Pliegos de Condiciones del Concurso de Méritos N° 001 de 2022 de la referencia, habiendo verificado la propuesta presentada en todos sus componentes y obtener calificación favorable, recomiendan adjudicar el proceso al oferente:*

Ítem	Proponente

Calle 13 No. 18-52 Teléfono 7177025. Uribí – La Guajira

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.

NIT: 900375703-3

1	CONSORCIO INTERVENTORÍA TAPLAMANA
---	-----------------------------------

Que el informe preliminar mencionado fue publicado al secop I el día diecinueve (19) de enero del 2023, con un término de traslado del veinte (20) al veinticuatro (24) de enero del 2023, sin que dentro de este término se hubiere producido observaciones al mismo por parte del oferente presentado en el proceso.

Que en fecha veintisiete (27) de enero del 2023 se expidió adenda pública N° 01 al proceso por medio de la cual se modificó apartes de la TABLA del anexo 02 - CRONOGRAMA del pliego de condiciones ajustando la fecha de publicación del informe final, acto de adjudicación y firma del contrato.

Que atención a la adenda pública mencionada LA EMPRESA publicó informe final de evaluación al SECOP I el día veintisiete (27) de enero del 2023.

Que la propuesta económica presentada por el oferente es por un valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$250.159.792,00) MCTE.**

Que el presupuesto oficial del proceso corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L (\$250.159.816,00).**

Que considera la gerente que la evaluación efectuada fue realizada dentro de los parámetros técnicos, jurídicos y financieros señalados, encontrando ajustada la verificación realizada y la calificación otorgada al oferente **CONSORCIO INTERVENTORÍA TAPLAMANA**

Que, en consideración de lo anteriormente expuesto,

**RESULEVE**

**PRIMERO:** Adjudicar al **CONSORCIO INTERVENTORÍA TAPLAMANA**, representada por **JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 84.089.088 expedida en Riohacha, el contrato resultante del concurso de méritos abierto N° 01 del 2022 cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TAPLAMANA DEL MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$250.159.792,00) MCTE.** conforme a las especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones, la propuesta presentada por el proponente y las contenidas en la parte considerativa de esta Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese del presente acto al **CONSORCIO INTERVENTORÍA TAPLAMANA.**

**ARTÍCULO TERCERO:** El contrato correspondiente se suscribirá el mismo día de la adjudicación o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable, por mandato de la ley.

**ARTICULO CUARTO:** Ordénese la publicación de la presente resolución en la página del SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) para el conocimiento general.

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y  
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

**NIT: 900375703-3**

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Uribia a los treinta (30) días del mes de enero del 2023.

**Original Firmado**

**ANA MARINA MEDERO GALVÁN**  
Gerente

